

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA QMRQUAL
CIA. LTDA.**

La compañía **IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA QMRQUAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Quinto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **24 de Marzo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001980** de 20 de Mayo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) CULTIVO, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES Y SINTETICOS, ELABORADOS Y/O SEMIELABORADOS DE CONSUMO MASIVO, Y MAS AFINES RELACIONADOS CON EL ÁREA ALIMENTICIA..**

Quito, 20 de Mayo de 2014.

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

P AR/95822/cc

0016

Registro Mercantil, conforme señala el Art. 30 numeral 9 y 120 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE, DR. MARCO ALBAN NUÑEZ, JUEZ JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 20 de Febrero del 2014, las 08h44. Agréguese al proceso el escrito que antecede. Atenta la petición del actor, enmendando la tramitación de la causa, se revoca parcialmente el auto inicial dictado el 25 de noviembre del 2013, a las 12h23, en la parte pertinente: "NOTIFIQUESE al demandado señor DANNY EDUARDO HIDALGO HIDALGO, con la REVOCATORIA DE PODER adjuntada a la demanda, hecho que sea y sin más trámite inscribase en el Registro Mercantil.", y en su lugar se dispone: Por una sola ocasión se publique un extracto de la revocatoria del Poder Especial otorgado a por la compañía Merck Sharp&Dome, a favor de Danny Hidalgo, y el presente auto en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. En lo demás estese a lo dispuesto en el indicado auto inicial. NOTIFIQUESE, DR. MARCO ALBAN NUÑEZ, JUEZ LO QUE COMUNICO AL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. Hay firma y sello PAC101438fa

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**

CITASE con el siguiente extracto de demanda de REVOCATORIA DE PODER a PABLO VICENTE TORRES DONOSO EXTRACTO DE LA DEMANDA: ACTOR: AB. JAVIER SALVADOR SOTO PROCURADOR JUDICIAL DE MERCK SHARP & DOHME (LA) JUICIO: ESPECIAL 2014-0129 CUANTIA: INDETERMINADA TRAMITE: ESPECIAL OBJETO DE LA DEMANDA: El demandante solicita que en sentencia se apruebe la Escritura Pública de REVOCATORIA DE PODERES, realizada por el representante legal de la compañía, el 09 de abril del 2014, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Alex Barrera Espín, al poder especial otorgado a PABLO VICENTE TORRES DONOSO y ordene que dicha revocatoria se inscriba en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, Escritura Pública que en su parte pertinente dice: "SEGUNDO: REVOCATORIA DE PODERES 1. En representación de Merck Sharp & Dohme (INTER AMERICAN) Corporation y en cumplimiento a las resoluciones del Directorio de la compañía del doce (12) de septiembre de dos mil doce (2.012), mediante el presente instrumento revoco los siguientes poderes generales y especiales: 1.5. Poder Especial otorgado en favor de Pablo Vicente Torres Donoso mediante escritura pública otorgada el veinte y uno (21) de mayo de dos mil dos (2.002), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón

dólares de los Es de hasta 100.00 dólares de los Es del 20.001 al ha Que el pago de e * Por capitalizac renta mil dólares de la Cuenta Utili tos treinta y cuatr Estados Unidos c Legal US\$ 5.211 Estados Unidos c * Por aporte en n Estados Unidos c

Que los accionist cripción de las 4 dentro del plazo publicación por la

Que el pago de pagadas por apo suscripción, en o diante cheque ce LOS SHYRIS S.A

Los Certificados de Pre te, que son valores negr tas en la oficina principa N-37-17 y Naciones Uni

Invitamos a los accioni PETROSHYRIS para qu porcentaje de acciones

Quito, junio 02 de 2014

Ing. t F

Lic. Pa

La Hora 2 - Junio - 2014